

# EL IMPERATIVO CATEGÓRICO UN VERBO DESCARNADO HUICOCHEA GARCÍA, Oscar

CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS "DR. HÉCTOR FIX-ZAMUDIO"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

# **DIRECTORIO**

**Dr. Gilberto Herrera Ruiz** Rector

Dra. Gabriela Nieto Castillo Directora

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez Secretario Académico

**Lic. Oscar Huicochea García** Coordinador del Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas "Dr. Héctor Fix-Zamudio"

Mtro. Sergio René Becerril Calderón Coordinador de Planeación Académica

**Lic. Esp. Lourdes Sánchez Rosas** Coordinadora de Academias

Es un cuaderno académico de investigación y opinión construido por el Centro de Investigaciones

Jurídicas y Criminológicas "Dr. Héctor Fix-Zamudio" de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de

Las opiniones esgrimidas por parte de los autores son responsabilidad exclusiva de éstos, dichas manifestaciones no implican solidaridad por parte de la Facultad.

Centro Universitario Cerro de las Campanas s/n, Col. Las Campanas. tel. 1921200 ext 5600. Santiago de Querétaro, Qro.

### Presentación

La segunda edición de los Cuadernos Académicos "Doxa Universitaria" refleja el compromiso institucional por fomentar la pluralidad de pensamiento, la apertura de diálogos, la construcción de ideas, matices y cosmovisiones, y por supuesto, enmarca la posición de la Facultad de Derecho al catalogarla como un sitio constituido para la constante reflexión, el análisis crítico y la edificación de nuevos esquemas de pensamiento.

De esa manera, la plataforma académica se fortalece a partir de hipótesis donde el Derecho se visualiza más allá de la identidad exclusiva con la Ley, haciéndose acreedor a una imagen reflejada por variados tópicos del conocimiento, ideologías y representaciones que lo hacen recubrirse con variadas indumentarias, colores y texturas, lo que indudablemente implica la posibilidad de transitar por múltiples senderos del saber.

En esa línea de pensamiento, los escenarios gráficos consagran realidades, ficciones y simbologías, sirven para obsequiar un soporte al hombre y a las múltiples representaciones que lo conforman, dotándolo en todo momento, de una invaluable herramienta mediante la cual logrará derribar muros de opacidad, dogmatismo y sinrazón.

Consideraciones que incidirán en un aprendizaje ecléctico, con miras hacia el trabajo árduo, tenaz y sujeto a la palabra, medio idóneo para alcanzar planos de convivencia social donde la dialéctica del razonamiento sea un punto de garantía plena en la aspiración de situar al hombre en un devenir constante de las ideas.

Dra. Gabriela Nieto Castillo Ciudad Universitaria

#### Nota del Editor

Cuestionar las bases morales sobre las cuales pende una sociedad representa una labor titánica, constituye un verbo constante, candente, enmarcado con finas telas de hilaridad, sapiencia y costumbre; su aspecto seduce a los amantes de lo certero, pues de tan cotidiano y visible, escapa del espectro racional de las sociedades.

En ese contexto, tengo el honor de presentar en los Cuadernos Académicos "Doxa Universitaria" , un texto propio que posicionará al lector en los umbrales del imperativo categórico, dotándolo de una percepción de poder, con sustento en la descripción de dominios del saber que en las prácticas sociales conforman sujetos de conocimiento; incorporando, al mismo tiempo, al amante de las letras dentro de un lenguaje coludido por códigos de comportamiento y visiones tendenciosas de la propia realidad, lo que forzosamente fabricará en el camino, idílicos conceptos que matizarán el efecto de vacío en la humanidad.

De esa forma, el texto descubre un rostro, le otorga características que provienen de un marco unidimensional, sin espacio para la contemplación del discurso que emana del "otro", provocando entonces que la norma sea colocada como un verbo descarnado, ausente de correlatividad con lo subjetivo, sin espacios concretos para la singularidad, depositando en cada acto un esquema deontológico que cargará en sus hombros en forma de culpa, traición o agonía.

Oscar Huicochea García

# EL IMPERATIVO CATEGÓRICO UN VERBO DESCARNADO

# HUICOCHEA GARCÍA, Oscar\*

#### Resumen

En este artículo me propongo demostrar cómo es que la deconstrucción sufrida por parte del discurso legal (peso de la palabra) en los últimos siglos ha permitido poner en jaque una visión del Derecho inmutable, abstracta, sostenida bajo imperativos categóricos que escindieron al sujeto de su conducta, provocando que en la mayoría de ocasiones, lo que se opusiera a tales postulados fuera relegado al terreno del silencio. La aparición del individuo como sitio en el cual las normas confluyen posibilitó que éstas cedieran terreno a la alteridad, concretándose así, la edificación de lo jurídico bajo esquemas de inclusión y no de homogeneidad.

(Palabras clave: imperativo categórico, sujeto, deconstrucción, silencio)

## Abstract

In this paper I will demonstrate how the deconstruction suffered by the legal discourse (weight of the word) in recent centuries has allowed to jeopardize a vision of the unchangeable and abstract law, held under categorical imperatives that excised the subject of their behavior, causing in most cases, that anything opposing such principles, was relegated to the field of silence. The emergence of the individual as a place in which the norms flow together, allowed them to enable ground to otherness, materializing so, the erection of what is legal under schemes of inclusion rather than homogeneity.

(Key Words: categorical imperative, subject, deconstruction, silence)

\*Profesor adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Maestrando por parte de la Maestría en Magistratura dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Docente de las asignaturas Argumentación Jurídica, Construcción del Pensamiento Jurídico, Derecho Ambiental, etcétera, así como autor de diversos artículos en torno a la alteridad, argumentación y deconstrucción.

E-mail: cor\_huicochea@hotmail.com

a forma en la cual se presenta un texto depende de múltiples factores, la mayoría de ellos se trazan desde el analítico, mediante construcciones linguales que van adquiriendo ritmo conforme son plasmadas en una hoja que recobra el aspecto insondable del conocimiento, trazos vivenciales que ahogan un pensamiento o sentir, derramamientos hemáticos provenientes del uso de la palabra y, por medio de los cuales, se construye un panorama diverso de lo que representa la realidad.

La tarea consistente en posicionar en letras una idea o inquietud, se ve escindida por el propio sujeto que la emite, el personaje central de la obra (autor) se verá inmerso en un laberinto borgiano capaz de bifurcar los sentidos a través de los cuales postuló un entendimiento o fijó en certeza un pensamiento, el arte de la escritura recobrará de la ficción envuelta en terminologías el referente del "otro", atará con soltura un acontecimiento, delimitará conductas, permeará subjetividades e impulsará un discurso mediante el cual se fincará la existencia misma.

> "Son las palabras las que toman una actitud, no los cuerpos; las que se tejen, no los vestidos; las que brillan, no las armaduras; las que retumban, no las tormentas; son las palabras las que sangran, no las heridas" (Lo resaltado es propio).

Bajo ese contexto, la grafía plasmada en cánticos de opacidad, permitirá al hombre pactar una tregua con la masacre, aquel acontecer oculto del ser humano pero representativo del vacío existencial de la humanidad, la palabra anudará el acto dubitativo del su-jeto para incrustarlo en una zanja propia del ámbito de lo certero, así, locuciones como justicia, equidad, bien común, nombre del padre, forjarán un sentido único legitimante del espacio inasequible de la razón, dichos postulados deslizarán el misterio para conceptuar un camino dado desde el diván de lo conocido, de lo que no implica duda.

De esa forma, la arquitectura proveniente de los múltiples tópicos del conocimiento, navegará a través de una compleja estructura de significantes por medio de los cuales el espacio inefable del ser estará unido a una supuesta comprensión sobre la forma y contenido que tiene, el resultado de tal acto se postrará en lengua, formalizando una cadena similar a la que ató a Prometeo, quien dentro de la mitología griega obtuvo tal castigo al impulsar una dialéctica entre lo divino y lo terrenal.

Tal sujeción, llevará implícita la intención por desanudar el lenguaje a través de la tragedia, del acto mismo de la muerte o de las variantes impuestas en la insubordinación (libertad) de la humanidad, el trazo convertido en palabra vivirá el acontecer mediante la inquebrantable lucha inconsciente por situarse dentro de las proximidades del límite.

Paradójicamente, será a través de las cadenas (escritura) como se forjará un espacio para el encuentro con el enigma, ya que a partir de su simbología, lo humano podrá acercarse hacia el abismo del lenguaje y, con ello, suprimir la castración dada por el "padre". Así, la construcción de las palabras a la luz del marco de representatividad del encadenamiento en cita provocará que el

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Foucault, Michel. "De Lenguaje y Literatura", España, Paidós, 1996. p. 10.

paisaje se encuentre desolado y en continua repetición de supuestos abstractos carentes de subjetividad; la norma legal, identificada como uno de los ejemplos más referentes de tal postulado, adquirirá un semblante descarnado que la invitará a posicionarse como zona causal de conductas, mismas que a la postre serán impulso para que el *pasaje al acto* sea el sustento de la liberación de la persona.

"...El mundo está genealógicamente organizado y la genealogía es un saber de conservación de la especie humana, un saber que permite al hombre visitar el abismo. Damos rostro humano al Abismo, llamándolo **nacer** y **morir**..." (Lo resaltado es propio).

Así las cosas, la instauración del concepto "sujetos de conocimiento" por parte de Michel Foucault, a través de las denominadas prácticas sociales, llevará implícita la fijación de un límite estructurante de realidades y acciones, mismas que encontrarán eco en múltiples dominios del saber, dentro de los cuales, el Derecho se erige como uno de lo más visibles, puesto que lejos de permitir el encuentro con el abismo, centrará como punto gravitatorio el alcance con lo "certero" e "inmutable", al consagrar en la mayoría de ocasiones, generalidades que vedan la alteridad del sujeto.

En consecuencia, la norma catalogada como garante de un pacto con lo insondable, materializará el aspecto ontológico bajo un molde (previo) dado desde lo "objetivo", totalizante, situado en planteamientos filosóficos que aducen una hipotética contemplación de la conducta, pero marcada por un tajo denominado cultura o poder.

Ante ello, deviene trascendente cuestionar si el desarrollo de marcos generalizantes provocan una sujeción del propio acontecimiento, ello al catalogarlo, clasificarlo y otorgarle un origen a través del cual se fundamenta la existencia misma; la *fábrica del hombre occidental* industrializa el saber enmarcándolo con la figura del discurso, uno que se acompaña de palabra y traición, un semblante que postra al individuo de acuerdo al reflejo de lo unívoco, así como al desencadenamiento de la repetitiva búsqueda por reafirmar un sentido que en algunas ocasiones lo conduce a las proximidades del acantilado.

Es por demás evidente que el simbolismo aparejado a cada estructura lingual adquiere relevancia por el hecho de constituirse como el medio a través del cual se construyen las cosmovisiones, el peso de cada signo es referente indispensable para denotar que lejos de una búsqueda por lo inefable, el trazo mismo de la palabra logra cubrir esa pequeña duda que recorre los pasillos de las civilizaciones. El yugo de la lengua jurídica, concreta su labor al enfatizar "modelos" de proceso, un andamiaje que repite lo pre-configurado, sin que para ello tome en cuenta que detrás de cada ingeniería normativa se encuentra un personaje que se debate constantemente por mantener un diálogo consigo mismo y con la otredad.

#### I. EL IMPERATIVO CATEGÓRICO

Hacia el año de 1785, Kant establece en el texto titulado "Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres", que el imperativo categórico es contemplado como el principio supremo de

<sup>2</sup> Legendre, Pierre. *"La fábrica del Hombre Occidental"*, Buenos Aires-Madrid, 2008. p.36.



moralidad, mismo que parte de un comportamiento universal e implícito en las prácticas y razonamientos morales de las personas; dicho postulado, no obstante que recobra toda una tradición axiológica mediante la cual se puede saber si alguna acción puede elevarse a una máxima (regla) incondicional, también incide sobre la desvinculación del sujeto que se encuentra en la alteridad.

"...El imperativo categórico sería aquel que representa una acción por sí misma como objetivamente necesaria, sin referencia a ningún otro fin..."

La máxima de comportamiento fija un sistema valorativo con base en la universalización de sus argumentos torales, dejando en el tintero la aparición real del individuo, este, tendrá que sujetarse a una hipótesis abstracta dada por la empatía o juicio común, aspectos que forzosamente denotarán un esquema deontológico impulsado por los ya referidos dominios del saber, mismos que colocarán en primer plano a la norma, así como al constructo legal al cual se debe. De esta forma, el imperativo categórico someterá la trasgresión en palabra, no permitirá la intromisión de una mirada alterna sobre los procesos de conformación de la propia máxima, pues limitará la aparición del conflicto en torno a un esquema comparativo dado con antelación.

A la luz de tal planteamiento, el Derecho se constituirá desde la despersonificación, incrustado en el semblante de una letra que posiciona un rostro común, implícito desde las raíces de lo normativo, valorado como patrón de eslabones por medio de los cuales se constatará un saber que denotará una nula referencia con el andar del hombre.

"...Cuando pienso un imperativo hipotético en general no sé lo que contiene hasta que me es dada la condición, pero si pienso un imperativo categórico enseguida sé qué contiene. En efecto, puesto que el imperativo no contiene, aparte de la ley, más que la necesidad de la máxima de adecuarse a esa ley, y ésta no se encuentra limitada por ninguna condición, no queda entonces nada más que la universalidad de una ley general a la que ha de adecuarse la máxima de la acción, y esa adecuación es lo único que propiamente representa el imperativo como necesario..."

Al consagrarse en dispositivo legal, el imperativo categórico mantiene al hombre inconsciente de sí mismo, destinado a la repetición o comparativa de una cantidad finita de signos cuya fuerza vinculante descansa en la jerarquización de valores presentados en torno a un esquema colectivo. Con base en el delicado trazo de su figura, la conducta adquirirá un matiz de certeza, aceptación por parte de los dominios del saber, sin que con tal elaboración se vislumbre la aparición del individuo dentro de la construcción del imperativo.

Resulta trascendente señalar, que el anclaje que guardan las construcciones jurídicas alinean la conciencia de los sujetos al posicionarlos en el límite propio de la palabra, esta les niega la capacidad de enfrentarse con su individualidad, misma que, irónicamente, emergerá a través del rompimiento con lo establecido; ante ello, no es azaroso que el punto de inflexión a través del

<sup>3</sup> Kant, Immanuel, "Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres", 6 pp. Disponible para su consulta en: http://www.philosophia.cl/bibliot eca/Kant/fundamentación%20de %20la%20metafísica%20de%20la s%20costumbres.pdf acercamiento con el vacío humano atisbe delicadas evidencias consagradas en forma de irreverencia "racional", un bloque de reafirmación y búsqueda que, mediante algunas circunstancias concretas, ha llevado al hombre al terreno del crimen.

"...obra sólo según aquella máxima que puedas querer que se convierta, al mismo tiempo, en ley universal..." <sup>5</sup>

La estructura a través de la cual se presenta el imperativo categórico aduce un medio infalible, en el que más allá del cumplimiento certero de la norma permea un aspecto que atraviesa al ser humano para condenarlo en pos de una hipotética voluntad buena, conservación de la vida e inclinaciones con sustento en una pulsión mónada, aspecto que a todas luces vislumbra un nulo conocimiento sobre el terreno empírico, donde sencillamente el imperativo no tiene representación alguna.

Debo ser incisivo al manifestar que, aun cuando Kant prescindió de todas aquellas acciones ya "conocidas" como contrarias al deber, la crítica no va en relación con tales postulados, sino que, a la luz de la tópica de lo que sí entraba en el marco justificatorio del imperativo categórico, se tiende a visualizar un deber partiendo justamente de la personificación de la humanidad inmersa en un juego hipotético de valores, que, más allá de lograr un acercamiento con la levedad del ser, lo conduce a un inexorable recorrido de su proceder bajo estirpes desvinculantes del plano subjetivo

Al tenor de tal planteamiento, el *obrar derivado de una máxima de comportamiento que pueda convertirse en ley universal*, concentra el accionar mediante un fin determinado, dependiente de una razón y conciencia sobre la propia jerarquización de la regla, sin que en la mayoría de ocasiones, la relación que guarda la toma de una decisión (aspecto racional) con la conducta propiamente desplegada, navegue alrededor de un discernimiento axiológico (imperativo) que le permita optar por una postura en particular, sino que dentro del acontecer de lo fáctico, se esconde el inconsciente y error como motores de elección en el supuesto a vivenciar.

"...Si no existe una buena voluntad que dirija y acomode a un fin universal el influjo de esa felicidad y con él el principio general de la acción; por no hablar de que un espectador racional imparcial, al contemplar la ininterrumpida prosperidad de un ser que no ostenta ningún rasgo de una voluntad pura y buena, jamás podrá llegar a sentir satisfacción, por lo que la buena voluntad parece constituir la ineludible condición que nos hace dignos de ser felices..." <sup>6</sup>

La máxima en comento, como se ha relatado por parte de algunos teóricos del Derecho, resalta la vigencia de un *plan oculto de la naturaleza*, un sentido común capaz de formalizar la propia realidad, sin que para ello se cuente con una respuesta directa sobre la legitimidad que manda acatar tal deber. Kant construyó un mecanismo ausente de una dialéctica materialista, intuyó un andar transitado por medio de mapas axiológicos dados en forma previa que ideológicamente solventarían una decisión, sin que con ello otorgara referente alguno para constituir *la metafísica de las costumbres*.

⁵ Ídem

Al tenor de tal reflexión, el desarrollo del imperativo categórico encumbra un modelo formalista

<sup>6</sup> Ibíd., p. 1.



que, al contener una base volátil en su fundamentación, llegó al extremo de impulsar diversos sistemas como el liberalismo político, o bien, a legitimar un *deber ser* mediante lo que idílicamente es considerado como supremo; tal aspecto, divide al ente de su parte óntica pues lo cataloga en comparativa con una fórmula por demás genérica que pierde la referencia dada hacia aquello que no se catalogue como " ley universal"; las máximas de comportamiento entonces, incidirán en el tajo dado a la sociedad, fingirán una representatividad homogénea y denotarán un campo desterrado para aquellos que encuentren diversas perspectivas de entender lo deontológico.

#### IL LOS DIÁLOGOS CON EL SILENCIO

Agazapado en un rincón, expectante ante el fluir de la vida, sincronizado con la silueta de su mano diestra, sostiene un tintero que le permitirá conquistar irónicamente al mundo occidental, la línea que alcanza a divisar, no es más la de una batalla, cientos de gritos quedan diluidos por la noche que recién empieza a poblar un pensamiento que logrará imponerse con el tiempo, el papel que aun huele a naturaleza clama límites, contornos sobre conductas y realidades, éste, constituye espectros legaloides que atarán conciencias y estilos particulares de historia, formas diametralmente opuestas alrededor de una estrategia plena de dominio, movimientos preconstituidos cuya magnitud se verá reflejada en la edificación del hombre.

Napoleón Bonaparte deslizó un significante dado desde las bases de un imperativo categórico, aquella máxima de comportamiento incrustada de forma frontal en códigos normativos, constitutiva de acciones y valores, edificante de miradas bajo las cuales se juzgaría el acto, remplazaría la voluntad individual y se concretaría una plataforma dada desde el poder.

La escuela exegética del pensamiento jurídico, inspirada con relación a un parámetro de interpretación del Derecho a la luz de una voluntad de un legislador certero, impuso un conglomerado de instituciones por medio de las cuales se delimitó un absoluto axiológico, ideado desde la universalidad hacia lo particular, basado en una actitud consciente del plano jurídico o moral, vinculante de una elección y desmembrante de la alteridad que se opusiera a los parámetros dados por las multimencionadas máximas.

De esta forma, todos aquellos sujetos que no estuvieran implícitos en las "reglas" de sujeción, serían trasladados al campo del silencio, a la zona inasequible de lo racional, siendo catalogados como "anormales", "inimputables", "locos", "segregados", "delincuentes", lo que revierte una postura que anudará al *sujeto trazado con la norma*, convirtiéndose en legatario de su contorno y figura, incapaz de reaccionar ante tal sistema pues ni siquiera se produce su nombramiento.

En consecuencia, la omisión de incluir lo alterno hiere el propio andar, pues obsequia un espejo único de representación, referente y constructor de trayectos por los cuales deberá transitar el diario accionar y la propia cosmovisión de la realidad. El espacio colateral que escapa a tales hipotéticos segrega lo propio para inducir un criterio de nula vigencia del "error", induce una simetría psíquica incapaz de visualizar una corriente distinta de lo que la "ley universal" ha contemplado como "esencial" al hombre.

Tales reductos obstaculizarán el desarrollo de un discurso proveniente del otro, nulificarán el habla

Bajo esa tesitura, no obstante que el imperativo categórico no especifica quién estipula un deber o a la luz de qué elementos se conforma, también provoca una cortadura en la integración de las personas, pues las posiciona exclusivamente en el campo de lo racional para después diseminarlas en un lugar sin voz.

Resulta conveniente mencionar el caso Althusser, quien después de ser un aclamado filósofo, reestructurante del marxismo, dio muerte a su esposa con la que había vivido por muchos años; ante ello, el sistema de reglas tasadas alrededor de absolutos, puso en marcha una maquinaria a través de la clasificación de "loco", arraigó el silencio en razón de un modelo que indudablemente no otorgaba reflector alguno a lo diverso, un sitio privativo de la condición de sujeto y por medio del cual fue privado de una configuración individual.

Debe especificarse, que el gran inconveniente de fundamentar un andamiaje moral bajo términos incondicionales produce la eliminación automática de particularidades que en una concepción holística de la "realidad" deviene toral si lo que se pretende obtener es la inclusión de diversos recortes de la misma

Finalmente, hay que poner énfasis en los siguientes comentarios dados por Miller, quien de una forma por demás directa, deconstruye lo absoluto, permitiendo el encare hacia lo humano:

"...Un derecho inspirado en el psicoanálisis tomaría en cuenta la distinción entre lo verdadero y lo real, que lo verdadero nunca logra recubrir a lo real. La verdad es una función temporal y también de perspectiva. La verdad tiene agujeros. La verdad no es el reverso exacto de la mentira. El más verdadero de los estatutos de la verdad es la verdad mentirosa. Lo real mismo, cuando trata de decirse, miente..."

"...El Derecho tomaría en cuenta la relativización de la verdad y tendría consciencia de ser una construcción social..."<sup>8</sup>

"...Este derecho también tomaría en cuenta que el sujeto constituye una discontinuidad en la causalidad objetiva, que nunca se puede recomponer totalmente la causalidad objetiva de un acto subjetivo..."

Pues bien, como se ha expuesto, el imperativo categórico hace palpable la intromisión de una política ideológica cuyo matiz de aplicación impone realidades, valores y aspiraciones, el trazo beligerante de su constitución impregnará sentidos y finalidades, sin que en todo ese proceso, el peso del *sujeto* logre hacer valer su palabra y subjetividad

Tal vez sea momento de contemplar una norma que adhiera un sentido del hombre discontinuo,

Miller, Jacques-Alain, (2008)
Nada mas humano que el crimen,
Revista Digital de la Escuela de la
Orientación Lacaniana. p. 4.
D i s p o n i b l e e n :
http://virtualia.eol.org.ar/018/tem
plate.asp?dossier/miller.html (9
de febrero de 2014, 18:53)

<sup>8</sup> Ídem

9 (dem

Ω



relativo, quizá con ello la voz de los que actualmente no figuran en el discurso de las leyes logren presentarse como parte de este constructo denominado Derecho.

# Bibliografía

Foucault, Michel. "De Lenguaje y Literatura", España, Paidós, 1996. Foucault, Michel. "Una lectura de Kant", Argentina, Siglo XXI, 2009. Legendre, Pierre. "La fábrica del Hombre Occidental", Buenos Aires-Madrid, 2008.

#### Internet

Kant, Immanuel, "Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres", 6 pp. Disponible para su consulta en:

http://www.philosophia.cl/biblioteca/Kant/fundamentación%20de%20la%20metafisica%20de%20las%20costumbres.pdf

Miller, Jacques-Alain, (2008) Nada es más humano que el crimen, *Revista Digital de la Escuela de la Orientación Lacaniana*. p. 4. Disponible en:

http://virtualia.eol.org.ar/018/template.asp?dossier/miller.html

#### Próximo Número

En nuestra siguiente edición, las palabras han adquirido una cita con el discurso empleado por la Dra. Rosario González Arias, quien impulsada por un trazo emanado por la equidad de género, hace visible la perspectiva de la mujer en una plataforma (Derecho) ausente de su mirada, el resto de la crónica aguarda al compromiso por parte del lector de darle sentido al texto en cita.

#### Recomendación literaria

Para estar en posibilidad de advertir los múltiples recortes que la realidad presenta, deviene necesario enfrentar textos que logren posicionar al estudioso de las leyes y, del conocimiento en general, en las inmediaciones del abismo, próximo al contacto con la deconstrucción de lo aprendido, pero inmerso en la construcción de una subjetividad.

"...El hombre unidimensional es un análisis de las sociedades occidentales que, bajo un disfraz seudodemocrático, esconden una estructura totalitaria basada en la explotación del hombre por el hombre. La obra se basa en dos hipótesis aparentemente contradictorias. De un lado, Marcuse afirma que la sociedad industrial avanzada es capaz de reprimir todo cambio cualitativo. Por otro lado, parece preavalecer la hipótesis que quiere que en esta sociedad existan fuerzas capaces de poner fin a la represión y de hacer explotar las mortales contradicciones que laten en su seno..." (contraportada del libro)

De esa forma, Herbert Marcuse a través de su texto titulado **"El Hombre Unidimensional"**, se erige como la sugerencia de esta edición.

Marcuse, Herbert, "El hombre unidimensional", España, Ariel Filosofía, 2013.

# Comité Editorial

Dra. Gabriela Nieto Castillo
Dr. Enrique Rabell García
Dr. Juan Ricardo Jiménez Gómez
Dr. Gerardo Servín Aguillón
Dr. Luis Eusebio Alberto Avendaño González
Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera
Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez
Mtro. Juan Martín Granados Torres
Mtro. Raúl Ruiz Canizales
Mtra. Teresita de Jesús Arroyo Córdova
Lic. Oscar Huicochea García

Te invitamos a colaborar en



Envía tu artículo a:

doxauniversitaria@gmail.com

cijyc@uaq.mx

Página de internet: www.uaq.mx/derecho/cijyc/

